



## ANEXO

### C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director de la Regional Valle (E) autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios, la Subdirectora de Centro (E) debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 1-00256 del 08 de febrero de 2024, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

**OBJETO:** CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (220.000.000,00) incluyendo impuestos, tasas, multas y contribuciones.

**RECURSOS:** La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12025 del 14 de julio de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días sin excederse del 17 de noviembre de 2025,. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la Secretaría General.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: ALEX AMED VALENCIA ROJAS  
Director Regional (E)

Elaboró: Claudia Patricia Montalvo, Técnica 01 Oficina de Contratación (E)

Revisión Jurídica: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado Centro de la Construcción

VoBo: Carlos Mario Pizo López / Asesor jurídico Despacho Regional Valle

REGIONAL VALLE  
Dirección Calle 52 2BIS – 15 , Ciudad Cali – PBX 57 601 7360000